San Lorenzo, 07 de diciembre de 2017.-

Señores
DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González Morínigo
Avda. Madame Linch N° 7586 e/ Víctor Heyns - Asunción
Tel.: 021-603.130
Correo Electrónico: depsancristobal@hotmail.com
Presente.

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del Llamado a realizado por ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°09/2017 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS" - CONTRATO ABIERTO - CÓDIGO Nº 22 - LLAMADO PLURIANUAL - I.D. Nº 326.757*** del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a la Empresa:

1. **AGROVECO de Rosbel y Company S.A. para los Lotes N° 1 y 2** tomando en consideración que la forma de adjudicación es por LOTE. El monto adjudicado para el Lote N° 01 asciende a la suma máxima de G. 141.354.133.- (Guaraníes Ciento cuarenta y un millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y tres) y a la suma mínima de G. 71.749.283.- (Guaraníes Setenta y un millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y tres); y El monto adjudicado para el Lote N° 2 asciende a la suma máxima de G. 108.930.206 (Guaraníes Ciento ocho millones novecientos treinta mil doscientos seis) y a la suma mínima de G. 54.595.403 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos tres) I.V.A. Incluido, para la Provisión de Materiales Eléctricos y Materiales de Construcción, por ser la oferta que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y es la más conveniente para los intereses de la Institución.

Los totales adjudicados incluyen el IVA y demás cargas impositivas. Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N°. 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, la Ley N° 3439/07 que modifica artículos de la Ley N° 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y N° 5174/05, la Resolución de la UCNT N° 100/06 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Asimismo, de acuerdo a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 39 GARANTÍAS [..] Los proveedores y contratistas deberán garantizar el cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; [..]. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36 [..]

Los Oferentes adjudicados deberán estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según se establece en el Art. 125 de la Ley N° 5554/16 para el pago correspondiente.

Si su empresa necesitare más información sobre la adjudicación, todos los datos se encontraran disponibles en la

UNA Universidad Nacional de Asunción

contrataciones@agr.una.py FCA <contrataciones@agr.una.py>

Notificación de Adjudicación
1 mensaje

contrataciones@agr.una.py FCA <contrataciones@agr.una.py> 7 de diciembre de 2017, 12:28
Para: depsancristobal@hotmail.com

BUENOS DIAS

Adjunto se remite Notificación de Adjudicación del ID 326.757.ABOG.
MARCO RAMIREZ

Dpto. de Contrataciones
FCA-UNA
+595021585606/10

Ever Barrios
Confirmado: Bernarda Gonzalez

Notificación Adjudicación Dep. San Cristóbal.pdf
420K

San Lorenzo, 07 de diciembre de 2017.-

Señores
AGROVECO de Rosbel y Company S.A.
Ruta Transchaco Km. 16.5 - Mariano Roque Alonso
Tel.: 021-328.1808
Correo Electrónico: crispinbarrios2013@hotmail.com
Presente.

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del Llamado a realizado por ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°09/2017 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS" - CONTRATO ABIERTO - CÓDIGO Nº 22 - LLAMADO PLURIANUAL - I.D. Nº 326.757*** del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a la Empresa:

1. **AGROVECO de Rosbel y Company S.A. para los Lotes N° 1 y 2** tomando en consideración que la forma de adjudicación es por LOTE. El monto adjudicado para el Lote N° 01 asciende a la suma máxima de G. 141.354.133.- (Guaraníes Ciento cuarenta y un millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y tres) y a la suma mínima de G. 71.749.283.- (Guaraníes Setenta y un millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y tres); y El monto adjudicado para el Lote N° 2 asciende a la suma máxima de G. 108.930.206 (Guaraníes Ciento ocho millones novecientos treinta mil doscientos seis) y a la suma mínima de G. 54.595.403 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos tres) I.V.A. Incluido, para la Provisión de Materiales Eléctricos y Materiales de Construcción, por ser la oferta que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y es la más conveniente para los intereses de la Institución.

Los totales adjudicados incluyen el IVA y demás cargas impositivas. Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N°. 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, la Ley N° 3439/07 que modifica artículos de la Ley N° 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y N° 5174/05, la Resolución de la UCNT N° 100/06 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Asimismo, de acuerdo a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 39 GARANTÍAS [..] Los proveedores y contratistas deberán garantizar el cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; [..]. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36 [..]

Los Oferentes adjudicados deberán estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) según se establece en el Art. 125 de la Ley N° [illegible]

UNA Universidad Nacional de Asunción

contrataciones@agr.una.py FCA <contrataciones@agr.una.py>

Notificación de Adjudicación

3 mensajes

contrataciones@agr.una.py FCA <contrataciones@agr.una.py> 7 de diciembre de 2017, 12:27
Para: crispinbarrios@hotmail.com

BUENOS DIAS
SRES. AGROVECO

Adjunto se remite Notificación de Adjudicacion del ID N° 326757.

ABOG. MARCO RAMIREZ

Dpto. de Contrataciones
FCA-UNA
+595021585606/10

Notificación Adjudicación Agroveco.pdf
412K

Confirmado.- Crispin Barrios

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 7 de diciembre de 2017, 12:27
Para: contrataciones@agr.una.py